

# CONSORCIO CR

Bogotá, 19 de mayo 2017



Señores

## AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ant. Vicepresidente Jurídico

Gerencia de Contratación

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2

Bogotá D.C., Colombia

Asunto: **Subsanación - Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-VE-CM-003-2017**

### 1. Observación:

1. El numeral 4.1.3. del pliego establece " LIDER. Es aquel integrante de la figura asociativa del oferente; esté o no obligado a inscribirse en el RUP. El LIDER deberá tener como mínimo un porcentaje de participación en la figura asociativa del cincuenta y un por ciento (51%), encontrándose obligado a acreditar como mínimo el cincuenta y un por ciento (51%) de la experiencia general exigida mediante la sumatoria de los valores de los contratos acreditados como experiencia general, de acuerdo con el presente pliego. Todos los proponentes que presenten propuesta a través de una figura asociativa, deberán designar un LIDER con el pleno cumplimiento de los requisitos aquí descritos." el oferente en el documento de conformación del consorcio designa como lidera un tercero que no hace parte del consorcio, motivo por el cual no cumple.

### Subsanación

Se adjunta original del documento de conformación de consorcio de acuerdo a las observaciones realizadas.

### 2. Observación:

2. El integrante CONSULTORES EN INGENIERIA S.A.S., debe aportar el R.U.P o documentación idónea, que permita evidenciar que cumplió con el deber legal consagrado en el artículo 2.2.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, toda vez que no se tiene la certeza de que a la fecha de cierre del proceso, es decir el 8 de mayo de 2017, no hayan cesados los efectos del R.U.P del proponente, pues de conformidad con la norma anteriormente mencionada, el proponente al quinto (5) día hábil, debió presentar la documentación a la cámara de comercio, con el fin de que no cesaran los efectos de su Registro Único de Proponentes, a partir del sexto (6) día hábil de abril, es decir, del 10 de abril de 2017, por tal motivo, no se puede evidenciar si para dicha fecha de

# CONSORCIO CR

cierre del presente proceso, el proponente, tenía su R.U.P vigente; en ese sentido el proponente no cumple con lo consagrado en el numeral 4.1.7 del pliego de condiciones.

## **Subsanación**

El integrante del consorcio Consultores en Ingeniería S.A.S. cumplió oportunamente con la obligación legal de renovar el RUP. El quinto (5) día hábil de abril se aportó la documentación a la Cámara de Comercio de Bogotá, tal como se evidencia en el recibo del ingreso del trámite de "RENOVACIÓN REGISTRO DE PROPONENTE". Así las cosas para el día de cierre del presente proceso no habían cesado los efectos del RUP para la firma Consultores en Ingeniería S.A.S.

El RUP será entregado a la Entidad, dentro de los plazos establecidos una vez este haya adquirido firmeza.

## **3. Observación:**

3. El pliego de condiciones establece en el numeral 4.4.1 "Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, en el que se indique la siguiente información y condiciones." El integrante CONSULTORES EN INGENIERIA S.A.S

5. Falta el Certificado de Existencia y Representación legal para evidenciar el nombre del REPRESENTANTE LEGAL que suscribe el formato No. 4, lo anterior es necesario para que dicho formato sea tenido en cuenta.

## **Subsanación**

Se adjunta certificado de existencia y representación legal del integrante Consultores en Ingeniería S.A.S. donde se evidencia la situación jurídica para la fecha de cierre del proceso.

Atentamente,



**ALEJANDRO NICOLAS RESTREPO GÓMEZ**  
C.C. N° 79.155.746 de Bogotá  
Representante del Consorcio  
**CONSORCIO CR**

**Adjunto: Documentos mencionados en 6 folios**

# CONSORCIO CR

Bogotá, 5 de mayo 2017

Señores

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Ant. Vicepresidente Jurídico

Gerencia de Contratación

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2

Bogotá D.C., Colombia

Asunto: **ACUERDO DE CONSORCIO. Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-VE-CM-003-2017**

Los suscritos, **ALEJANDRO NICOLÁS RESTREPO GÓMEZ** y **DIEGO ZAPATA GÓMEZ**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **CONSULTORES EN INGENIERÍA S.A.S.** con NIT 900.501.031-3 y **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. (CCC)** con NIT: 890.908.097-1 respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO** para participar en el proceso de la referencia, el cual tiene por objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE CONCESIÓN: No.002 DE 2007, "PROYECTO CÓRDOBA – SUCRE", CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO No. VJ-VE-APP-IPB-001-2016 "CORREDOR VIAL PAMPLONA - CÚCUTA" Y CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO No. VJ-VE-APP-IPV-003-2016 CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN VIAL AUTOPISTAS DEL CARIBE"

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. Acreditamos que la duración de este Consorcio será por lo menos igual al plazo total estimado del contrato de interventoría y cinco (5) años más.

2. El Consorcio está integrado por:

INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARITICIPACIÓN
CONSULTORES EN INGENIERÍA S.A.S.	49%
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. (CCC)	51%

3. El Consorcio se denominará: **CONSORCIO CR**
4. Designamos como integrante líder a la firma **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. (CCC)**.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
6. El representante del Consorcio es **ALEJANDRO NICOLÁS RESTREPO GÓMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.155.746 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar propuesta y, suscribir el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, representar al consorcio en todas las actuaciones frente al Instituto con amplias y

# CONSORCIO CR

suficientes facultades. Como primer suplente se nombra a **DIEGO ZAPATA GÓMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.607.219 de Medellín, quien cuenta con las mismas facultades otorgadas al Representante Principal, sin necesidad de demostrar su ausencia.

Atentamente,

Nombre del proponente  
Integrado por:  
Compañía Colombiana de Consultores S.A.S.  
Consultores en Ingeniería S.A.S.  
País sede del Consorcio interesado  
Domicilio del interesado  
Representante autorizado  
Direcciones electrónicas

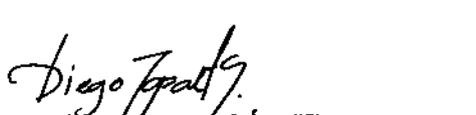
**CONSORCIO CR**

NIT: 890.908.097-1  
NIT: 900.501.031-3  
Colombia  
Calle 95 N° 15 – 47 Piso 6  
Alejandro Nicolás Restrepo Gómez  
[propuestas@ryu.com.co](mailto:propuestas@ryu.com.co)  
[ryu@ryu.com.co](mailto:ryu@ryu.com.co)  
[agalofre@ccc.com.co](mailto:agalofre@ccc.com.co)  
(57-1) 6225099  
Bogotá D.C.

Teléfonos  
Ciudad



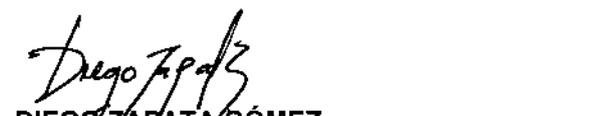
**ALEJANDRO NICOLÁS RESTREPO GÓMEZ**  
C.C. N° 79.155.746 de Bogotá  
Representante del Consorcio  
**CONSORCIO CR**



**DIEGO ZAPATA GÓMEZ**  
C.C. N° 71.607.219 de Medellín  
Representante Suplente del Consorcio  
**CONSORCIO CR**



**ALEJANDRO NICOLÁS RESTREPO GÓMEZ**  
C.C. N° 79.155.746 de Bogotá  
Representante Legal Suplente  
**Consultores en Ingeniería S.A.S.**



**DIEGO ZAPATA GÓMEZ**  
C.C. N° 71.607.219 de Medellín  
Representante Legal  
**Compañía Colombiana de Consultores S.A.S.**

61-327



NIT 860.007.322-9

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN  
NO.DE RADICACION 03-2219-13

FECHA: 2017/04/07 OPERACION : 02NFT0407003  
HORA : 10:28:30 RECIBO NO.: R052930901

MATRICULA: 02177271

CONSULTORES EN INGENIERIA S A S  
NOMBRE : CONSULTORES EN INGENIERIA S A S  
N.I.T. : 9005010313  
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS  
FORMA(S) DE PAGO : EF

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	RENOVACIONES REGISTRO DE PROponente	\$*****493,000.00
TOTAL PAGADO .....		\$*****493,000.00

\*\*\*\*\* IMPORTANTE \*\*\*\*\*

EL NÚMERO DE FOLIOS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ESTA SUJETO A VALIDACIÓN

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRÁMITE CONSULTE EN NUESTRA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO O COMUNÍQUESE DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY CON NUESTRA LÍNEA DE RESPUESTA INMEDIATA AL NÚMERO TELEFÓNICO 3830330 E INDIQUE EL(LOS) NÚMERO(S) DE T R Á M I T E (S):

1700190558

O CONSULTE EN [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co) SERVICIOS EN LÍNEA EN LA SECCION CONSULTAS INTERACTIVAS

VERIFIQUE SU LIQUIDACION CON LAS TABLAS DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE REGISTROS PUBLICOS PUBLICADOS EN NUESTRAS SEDES O EN [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

CONSERVE EL RECIBO DE PAGO DEBE PRESENTARLO PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA REVOCACION

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE LO QUE PARECE

<b>RECIBIDO POR</b>	
<b>CONTABILIDAD</b>	
1804-17	16 MAY 2017
Firma: _____	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 0532115048A38B

10 DE MAYO DE 2017 HORA 08:57:50

R053211504

PAGINA: 1 de 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONSULTORES EN INGENIERIA S A S  
N.I.T. : 900501031-3, REGIMEN COMUN  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02177271 DEL 2 DE FEBRERO DE 2012

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
ACTIVO TOTAL : 3,846,909,523  
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

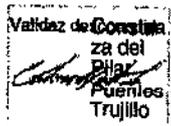
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 95 15 - 47 P 6  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ryu@ryu.com.co  
DIRECCION COMERCIAL : CL 95 15 - 47 P 6  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL COMERCIAL : ryu@ryu.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 23 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 2 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01603617 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CONSULTORES EN INGENIERIA S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:



DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
003	2014/07/30	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/10/06	01874275
006	2016/06/09	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/06/10	02112065
007	2016/12/22	ACCIONISTA UNICO	2016/12/27	02171096

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: CONFORME CON LO PREVISTO EN LA LEY, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, DESTACÁNDOSE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CAMPO DE LA INGENIERÍA EN TODAS SUS RAMAS, ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON LA INGENIERÍA DE CONSULTA Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, TALES COMO EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE TODA ÍNDOLE, ANTEPROYECTOS, PROYECTOS, COORDINACIÓN O DIRECCIÓN TÉCNICA, LOCALIZACIÓN DE OBRAS, PROGRAMACIÓN, INTERVENTORÍA, GERENCIA DE OBRAS Y ASESORÍA EN GENERAL, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA, INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA EN EL CAMPO DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA, ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD, FINANZAS, DERECHO, ECONOMÍA Y SISTEMAS. DE ESTA FORMA, LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS, O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. ESTÁ PROHIBIDO PARA LA SOCIEDAD SER CODEUDOR, GARANTE, AVALISTA O FIADOR DE LOS ACCIONISTAS Y/O EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\***

VALOR	: \$20,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 20,000.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00

**\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\***

VALOR	: \$20,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 20,000.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00

**\*\* CAPITAL PAGADO \*\***

VALOR	: \$20,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 20,000.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL QUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA. TAMBIEN TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TRANSITORIAS O ACCIDENTALES, POR DOS (2) SUPLENTES, QUIENES SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

**\*\* NOMBRAMIENTOS \*\***

QUE POR ACTA NO. 006 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE JUNIO DE 2016, INSCRITA EL 14 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02112857 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 0532115048A38B

10 DE MAYO DE 2017 HORA 08:57:50

R053211504

PAGINA: 2 de 3

\*\*\*\*\*

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL CARO RIVERA FERNANDO GERENTE GENERAL	C.C. 000000019432302
RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	C.C. 000000079155746
GOMEZ TURRIAGO GERMAN DARIO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	C.C. 000000017175956
RESTREPO GOMEZ ALEJANDRO NICOLAS	C.C. 000000079155746

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LAS FUNCIONES SEÑALAS POR LA LEY PARA TAL ENCARGO Y LAS ENCOMENDADAS ESPECIALMENTE POR EL GERENTE GENERAL, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS ESTATUTOS. FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: EN EJERCICIO DE SU CARGO Y CON LAS LIMITACIONES Y RESTRICCIONES QUE LE IMPONE LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS, EL GERENTE GENERAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) DISPONER LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES. B) DISPONER LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CUALQUIER CONTRATO. C) DISPONER LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO Y LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER NEGOCIO, GESTIÓN ACTIVIDAD QUE TENGA QUE VER CON EL SECTOR FINANCIERO. ESTA FUNCIÓN PODRÁ DELEGARSE POR EL GERENTE GENERAL Y EL REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN LO QUE SE DECIDA POR LA GERENCIA GENERAL. D) DISPONER LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA. E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL BALANCE GENERAL, LAS CUENTAS Y EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INMEDIATAMENTE ANTERIOR, JUNTO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y EL INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES. F) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. G) EXAMINAR Y REVISAR, MES A MES, LAS CUENTAS Y BALANCES DE LA COMPAÑÍA Y SOMETERSE A LOS ÓRGANOS O CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN QUE CREE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. H) DISPONER LO NECESARIO PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EJECUTE LOS ACTOS Y CELEBRE TODOS LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y SIN LIMITACIÓN ALGUNA. I) VELAR PORQUE LOS TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA CUMPLAN CABALMENTE CON SUS FUNCIONES. J) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑÍA Y DE TODOS LOS VALORES PERTENECIENTES A ELLA Y LOS QUE RECIBA EN CUSTODIA O DEPÓSITO. K) EN GENERAL, DISPONER LO NECESARIO PARA QUE LA SOCIEDAD CUMPLA CON SU OBJETO SOCIAL Y PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL Y LOS DEMÁS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA CUMPLAN CABALMENTE CON ELLO Y CON SUS FUNCIONES.

PARÁGRAFO 1: LA GERENCIA GENERAL PODRÁ CREAR LOS COMITÉS INTERNOS DE ALTA DIRECCIÓN O ASESORÍA QUE SE REQUIERAN PARA LA ADECUADA GESTIÓN INTERNA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 007 DE ACCIONISTA UNICO DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02171098 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL GOMEZ RODRIGUEZ PEDRO ANTONIO	C.C. 000000080264161

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 8 DE MAYO DE 2014, INSCRITO EL 9 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01833326 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- RESTREPO Y URIBE S A S

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2012-02-02

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 8 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITO EL 10 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01875998 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- RESTREPO Y URIBE S A S

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL :  
2014-09-08

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 23 DE ABRIL DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 0532115048A38B

10 DE MAYO DE 2017 HORA 08:57:50

R053211504

PAGINA: 3 de 3

\* \* \* \* \*

EL EMPRESARIO CONSULTORES EN INGENIERIA S A S REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 31 DE MARZO DE 2017.

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 3,846,909,523.

EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 4.

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

\*\*\*\*\*
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,200

\*\*\*\*\*
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Handwritten signature: Constanza Peña A.